Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BAUTISTA	SALCEDO	MICHAEL PERMENIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.012.457.479

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1.012.457.479 D.M FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 22 MES 11 AÑO 1998

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: SOACHA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 7 - 32 - 35

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: SOACHA

TELÉFONO: _____ EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 06 AÑO 2019
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), X **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
VIRTUAL	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	12	2023	
VIRTUAL	10	X		CONTADOR PUBLICO	12	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			X						
INGLES	X								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ETIQUETAS E IMPRESOS S.A		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C	ASISTENTEGESTIONHUMANA@ETIPRESS.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7443235	DÍA 18 MES 04 AÑO 2023	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ANALISTA DE GESTION HUMANA Y SST	GESTION HUMANA Y SST	CL 18 # 42 - 53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLINICA MEDICAL SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTA DC	BOGOTA DC	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7442465	DÍA 10 MES 05 AÑO 2021	DÍA 02 MES 02 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	4	12
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	12
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	24

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SOACHA, 09 DE ENERO DE 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Soacha, Enero/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO

SIGLA: J.D.C SOACHA | NIT No.: 800.051.151-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PRIVADA | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: SOACHA | DIRECCIÓN: CL 7 # 32 -35

TELÉFONOS: 327335452 - 3107702004 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PREVENCIÓN EN GESTION DEL RIESGO	2 ATENCIÓN DE EVENTOS DE AGLOMERACION MASIVA
3 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	4 ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA
5 GESTION AMBIENTAL	6 ACCIÓN SOCIAL

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SUESCA	X			30/12/2025	$36.000.000
MUNICIPIO DE GUASCA	X			30/08/2025	$61.951.000
MUNICIPIO DE SOACHA	X			31/12/2025	$42.480.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BAUTISTA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SALCEDO | NOMBRES: MICHAEL PERMENIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 1.012.457.479 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ $162.500.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: 1012457479 | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: SOACHA, 09 DE ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO | CIUDAD Y FECHA: SOACHA, 09 DE ENERO DE 202

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Bogotá, 31 Diciembre 2025

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

La suscrita Directora Seccional de la Defensa Civil Seccional Cundinamarca (e) notifica al Señor MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía 1.012.457.479 del contenido de la Resolución N 000618 del 24 de diciembre del 2025 "Por la cual se reconoce un Representante Legal y se ordena su inscripción", en la que se nombra como representante legal de la Junta de Defensa Civil de SOACHA CENTRO.

Cordialmente,

DRA. VANESSA MOLINA GÓMEZ
DIRECTORA SECCIONAL CUNDINAMARCA (E)

Notificado

MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO
C.C 1.012.457.479

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
RADICADO SALIDA: 20255073 Caso_WF 59,599
FECHA: Bogotá D.C. 30/12/2025 03:50 pm
FOLIOS: 1
ANEXOS:
REMITENTE: OFICINA ASESORA JURÍDICA

No. 005073 OAJ.490.1 Bogotá D.C., 30 DIC 2025

Señora
VANESSA LORELEY MOLINA GOMEZ
Directora Seccional Cundinamarca
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
Carrera 58 # 10 - 29
Bogotá D.C

ASUNTO: SOLICITUD REPRESENTACIÓN LEGAL JDC SOACHA.

Ref. Respuesta Memorando No. 100 del ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025).

De manera atenta, se remite Acto Administrativo No. 000618 del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) *"Por la cual se reconoce un Representante Legal y se ordena su inscripción"* a la Junta de Defensa Civil Soacha Centro con domicilio en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita a la Seccional Cundinamarca, realizar los trámites pertinentes los cuales son:

1. Notificar al presidente de la Junta de Defensa Civil o quien haga sus veces.
2. Remitir a la Oficina Asesora Jurídica el documento de notificación a la Junta de Defensa Civil.
3. Cumplir con el tiempo de Ley para la presentación de algún recurso por parte de la Junta de Defensa Civil.

4. Realizar los actos administrativos, oficios y demás requeridos que se estipula bajo la Resolución No. 000292 del 28 de junio de 2024.

Atentamente,

Abogada **YESNID ARLEEN PINZÓN GUINEA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

30.12.2025
09:30 hrs

Proyectó: Abg. Juan Moya
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Abg. Yesnid Pinzón
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Abg. Yesnid Pinzón
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (000618)

(24 DIC 2025)

"Por la cual se reconoce un Representante Legal y se ordena su inscripción"

La Directora General de la Defensa Civil Colombiana, en uso de las facultades legales, en especial las otorgadas mediante el Decreto 2087 del 2017, en concordancia con el Decreto número 0648 de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 1074 de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se nombró a la señora **ANA MILENA MEJÍA ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.900.177, a partir de la fecha con acta de posesión número 0224-25 de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025) como Directora General de la Defensa Civil Colombiana.

Que por Resolución No. 112 de fecha cuatro (04) de abril de mil novecientos setenta y dos (1972), se reconoció personería jurídica a la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE SOACHA**, con domicilio en el municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.

Que la última representación legal de la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO**, se reconoció mediante Resolución No. 000215 de fecha doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Que mediante Memorando No. 100 de fecha ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Dirección Seccional Cundinamarca de la Defensa Civil Colombiana, allegó el Acta No. 611 de fecha ocho (08) de junio de dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento de la Resolución No. 000292 de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)[1], avalando el cumplimiento de los requisitos de la norma en cita y que el personal de la junta como idóneo para cumplir el objeto social de la misma.

Que bajo la obligación de dirección y control que debe ejercer la Defensa Civil Colombiana respecto de las Juntas de Defensa Civil, se profirió la Resolución No. 000292 de fecha

[1] Por la cual se aprueba el Reglamento del voluntario y organizaciones de defensa civil y se derogan unas resoluciones.

veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)[2] Reglamento del voluntario y organizaciones de defensa civil, en el cual se establecieron en los artículos 94, 107, 116 y 117 de la norma citada, los requisitos que soportan el trámite objeto del presente acto administrativo y señalan:

*"(...) **ARTÍCULO 94. REPRESENTACIÓN LEGAL.** Toda organización a la que se le haya reconocido personería jurídica deberá solicitar ante la Dirección General la inscripción de su representante legal. La representación legal inscrita será por el término de cuatro (4) años que se contarán a partir de la fecha en que se notifique el respectivo acto administrativo de inscripción a la organización*

El representante legal es la persona elegida por la organización e inscrita por la Defensa Civil Colombiana, que posee la facultad legal para suscribir en nombre de la Junta de Defensa Civil los actos y negocios jurídicos y contraer obligaciones, y responderá por todos los actos que ejecute en ejercicio de su designación tanto disciplinaria, penal, fiscal y civilmente.

***PARÁGRAFO 1.** Vencido este término, la Junta de Defensa Civil deberá renovar la inscripción de la representación legal con el lleno de los requisitos legales que regulan la materia. El representante legal podrá ser reelegido por una sola vez, de acuerdo con la gestión adelantada y previo concepto escrito del director seccional en las respectivas jurisdicciones. Está prohibida la designación de encargados en cualquier tiempo una vez se haya vencido la vigencia de la representación legal.*

***PARÁGRAFO 2.** El representante legal podrá ser reemplazado exclusivamente por el vicepresidente y por un lapso no superior a treinta (30) días hábiles, término para adelantar la asamblea, bien sea ordinaria, por culminación de periodo o extraordinaria por renuncia o abandono del presidente. Vencido este término sin que se celebre la asamblea correspondiente, el Director Seccional la suspenderá de manera inmediata, durante este período, será la Dirección Seccional la que administrará el personal de voluntarios y los bienes y recursos de la junta vencida.*

***PARÁGRAFO 3.** Tanto la personería jurídica reconocida como la representación legal inscrita estarán limitadas jurídicamente, cuando estas sean suspendidas o canceladas como consecuencia de una sanción.*

***PARÁGRAFO 4.** En el acto de inscripción del representante legal, se inscribirá también a quien haya sido elegido como vicepresidente.*

*(...) **ARTÍCULO 107. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS.** De todas las asambleas el secretario designado deberá elaborar un acta, donde se dejará constancia de los hechos principales de cada reunión y de las decisiones que en ella se tomen. A cada reunión corresponderá un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:*

1. *Razón social, indicando el número de la resolución por medio del cual se reconoció la personería jurídica, en los casos de renovación de la representación legal y/o Junta Directiva;*

2. *Número de acta que debe ser consecutivo indicando el año correspondiente;*

[2] Ibídem 2.

3. Lugar, día, fecha y hora de la reunión;

4. Nombre de la persona o personas que solicitaron o realizaron la convocatoria;

5. Nombre de los asistentes tanto de forma presencial como virtual y sus respectivas firmas, indicando el tipo de documento y número de identificación;

6. Orden del día, que tendrá como mínimo lo siguiente:

a. Informe detallado de la gestión administrativa, financiera y operativa de la junta en el marco de la normatividad vigente que le sea aplicable, presentado por el presidente saliente;

b. Informe del tesorero y fiscal que debe incluir específicamente un balance claro, detallado y explicativo de ingresos, egresos y certificado de saldo de cuenta bancaria de la organización en el periodo que culmina;

c. Inventario de bienes avalado por el fiscal, detallando si son propios o en comodato, así como sus características mínimas que los identifiquen, estado y valor actual de los mismos;

d. Informe del asunto que se va a tratar y solicitud de convocatoria, en caso de asambleas extraordinarias;

e. Informe del estado, respecto de los contratos y/o convenios en ejecución.

f. Proposiciones y varios para asambleas ordinarias. Cada uno de los integrantes de la Junta Directiva explicará las actividades realizadas en cumplimiento de su designación en la misma.

PARÁGRAFO 1. El acta deberá ser firmada por el presidente y el secretario de la asamblea, y deberá incluir un resumen concreto de las intervenciones y de las decisiones que se tomen.

PARÁGRAFO 2. Cuando se trate de asamblea donde se conforme Junta Directiva se debe dejar constancia de los voluntarios elegidos, con su documento de identificación y sus respectivas firmas aceptando la elección.

PARÁGRAFO 3. Si la asamblea se suspende por alguna causa, deberá dejarse constancia en el acta de las razones de la suspensión, así como el día, hora y lugar determinados para su reanudación y la forma como asistirán los voluntarios, teniendo en cuenta el cuórum legalmente establecido.

PARÁGRAFO 4. Una vez celebrada la asamblea y a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la junta de defensa civil entregará los soportes de la misma al Director Seccional, quien a su vez tendrá treinta (30) días hábiles para remitir dichos documentos a la Dirección General para su trámite.

Por la cual se reconoce un Representante Legal y se ordena su inscripción

(...) ARTÍCULO 116. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva es el órgano de administración que vela por los intereses de la Junta de defensa civil. Está conformada por los siguientes voluntarios:

1. *Un (01) presidente, quien será el representante legal;*
2. *Un (01) vicepresidente;*
3. *Un (01) secretario;*
4. *Un (01) tesorero;*
5. *Un (01) voluntario coordinador.*

PARÁGRAFO 1. Los miembros de la Junta Directiva, con excepción del presidente y vicepresidente, tendrán sus respectivos suplentes, quienes los reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales, en los términos de este Reglamento.

PARÁGRAFO 2. En ningún caso el fiscal formará parte de la Junta Directiva, toda vez que sus funciones son independientes y autónomas, por lo tanto, tampoco está sujeto a la obligación de contar con un suplente. (Subrayado fuera de texto)

ARTÍCULO 117. REQUISITOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Para ser integrante de la Junta Directiva se requieren como mínimo los siguientes requisitos:

1. *Ser voluntario operativo, acreditado y activo.*
2. *Para el caso de municipios de las categorías 1, 2 y 3, título técnico-profesional, tecnólogo o profesional en cualquier área del conocimiento y para los municipios de las categorías 4, 5 y 6, tener como mínimo título como técnico laboral por competencias, en cualquier área del conocimiento;*
3. *Haber cursado y aprobado el curso de orientación a dignatarios;*
4. *Pertenecer mínimo al nivel I de escalafonamiento como voluntario de la Defensa Civil Colombiana;*
5. *No tener antecedentes disciplinarios, penales o fiscales;*
6. *Para el caso del tesorero debe contar con formación mínima como auxiliar o técnica en contabilidad".*

Que la citada Junta de Defensa Civil, por intermedio Director Seccional Cundinamarca de la Defensa Civil Colombiana, remitió a esta Dirección General el acta de Asamblea General Ordinaria Acta No. 611 de fecha ocho (08) de junio de dos mil veinticinco (2025), en la qué constá la elección del señor **MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.012.457.479 como Presidente, y la elección del señor **CESAR LEONARDO HERRERA RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.225.994 como vicepresidente de la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO**, con domicilio en el municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.

Que la Junta de Defensa Civil se ajusta a las disposiciones aplicables del Título XXXVI, libro Primero del Código Civil en armonía con el Titulo III, Capítulo I del Reglamento del Voluntario

Por la cual se reconoce un Representante Legal y se ordena su inscripción

y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución No. 000292 de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)[3], siendo procedente, inscribir al nuevo Presidente y Vicepresidente de la JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO.

Que, en consecuencia, la suscrita Directora General de la Defensa Civil Colombiana:

RESUELVE

Artículo 1. - Inscribir al señor **MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO,** identificado con documento de identidad No. 1.012.457.479 como Presidente de la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO**, con domicilio en el municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo 94 del Reglamento del Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución No. 000292 de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)[4]

Artículo 2. - Inscribir al señor **CESAR LEONARDO HERRERA RODRÍGUEZ,** identificado con documento de identidad No. 80.424.693, como Vicepresidente de la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO,** con domicilio en el municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a las facultades otorgadas en el parágrafo 4 del Artículo 94 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución No. 000292 de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)[5].

Artículo 3. - La vigencia de la Representación Legal inscrita en el presente acto administrativo es por un término de cuatro (4) años y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 4. - La presente Resolución será notificada personalmente al Presidente y al Vicepresidente, y surtirá efectos legales a partir de su notificación.

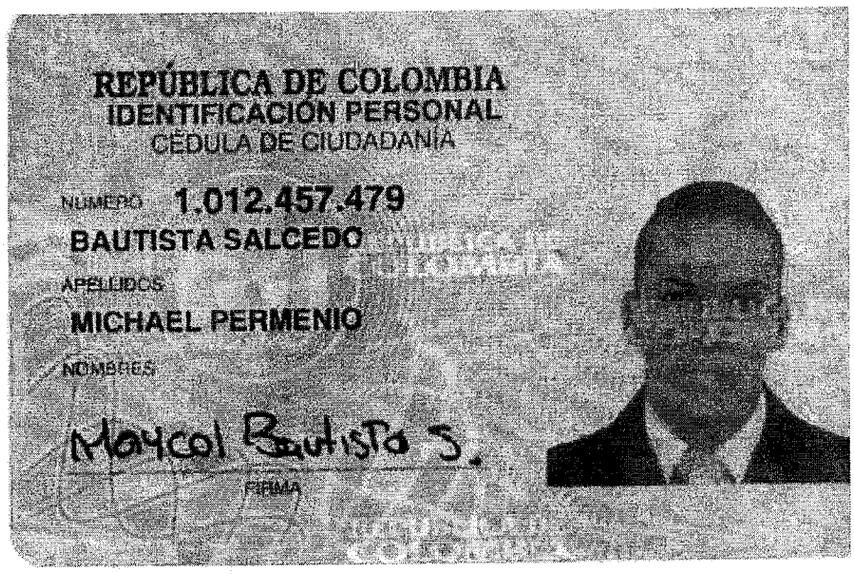
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, el 24 DIC 2025

La Directora General,

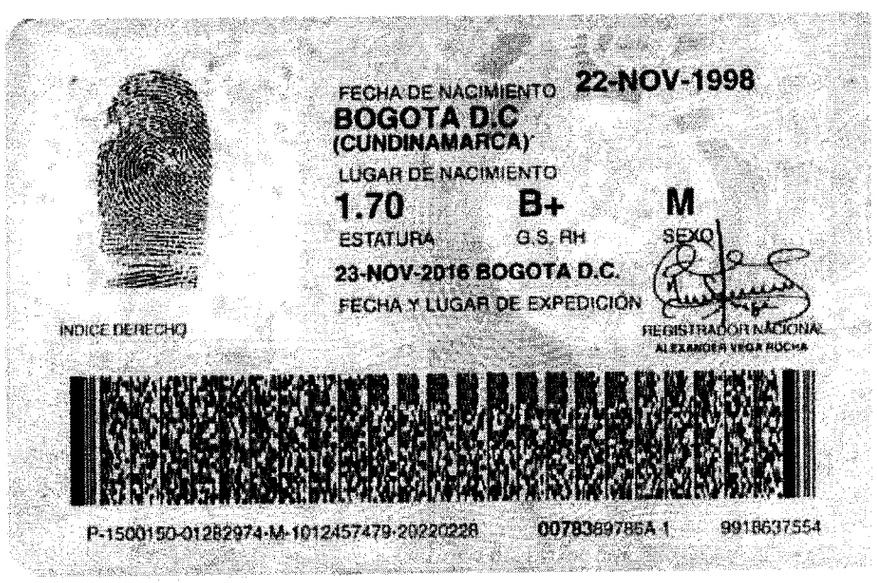
ANA MILENA MEJÍA ZAPATA
Directora General Defensa Civil Colombiana

[3] Ibídem 2.
[4] Ibídem 2.
[5] Ibídem 2.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.012.457.479
BAUTISTA SALCEDO
APELLIDOS
MICHAEL PERMENIO
NOMBRES
Maycol Bautista S.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1998
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-NOV-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01282974-M-1012457479-20220228 0078389786A 1 9918637554

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



Libertad y Orden

NOMBRES: MICHAEL [illegible]MENIO

APELLIDOS: BAUTISTA [illegible]ALCEDO

Regular



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

Powered by CamScanner

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2028	2038	2048

P396582

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/02/2023

DISTRITO MILITAR: 046

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1012457479, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MICHAEL
Segundo Nombre:	PERMENIO
Primer Apellido:	BAUTISTA
Segundo Apellido:	SALCEDO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1012457479
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Enero de 2026, a las 4:34:36 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:33:46 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1012457479**

Apellidos y Nombres: **BAUTISTA SALCEDO MICHAEL PERMENIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 06:59:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012457479** y Nombre: **MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132223400** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290221761

PIB
16:37:15

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012457479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290221867

PIB
16:37:51

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO identificado(a) con NIT número 8000511514:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 17:30:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000511514
Código de Verificación	8000511514260109173020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 17:29:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012457479
Código de Verificación	1012457479260109172948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012457479 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 11:30 AM

Código Verificación: **7FKUBLNMQC**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:28:14 horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012457479,** Apellidos y Nombres **BAUTISTA SALCEDO MICHAEL PERMENIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEFENSA CIVIL**, con NIT **800051151-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141006864490

(415)7707212489984(8020) 000014100686449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 5 1 1 5 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 7 32 35 BRR LEON XIII

42. Correo electrónico jdcscpresidente@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 3 3 5 4 5 2	3 1 0 7 7 0 2 0 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 2 4 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	5	2	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 09-01-2026 05:32:55PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006864490

(415)7707212489984(8020) **000014100686449 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 1 1 5 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 2	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 3	
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 0	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	7 5 4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006864490

(415)7707212489984(8020) 000014100686449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 1 1 5 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 2 4 5 7 4 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAUTISTA	SALCEDO	MICHAEL	PERMENIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-01-2026 05:32:55PM

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SANJOSÉ

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional,
y Resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007

Teniendo en cuenta que

Michael Permenio Bautista Salcedo

C.C. 1012.457.479 de Bogotá, D.C.

Curso y aprobó los estudios programados por la institución y cumplió con todas las exigencias académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:

Contador Público

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C.
01 de Diciembre de 2023

Francisco Alfonso Pareja González	Dra. Romelia Nuste	Dra. Stefanny Camacho	Ed.D. Luis C. Gutiérrez M.
Presidente del Consejo Directivo	Rectoría	Vicerrectoría Académica	Secretario General

Anotado en el libro de registro de diplomas No. 8 folio No. 128 registro académico No. 24525

MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Aprobación ICFES 0490/85 y 08034/95 Personería Jurídica 14878/84 MEN Resolución 412 del 6 Febrero de 2007

ACTA DE GRADO

En Bogotá, D.C. República de Colombia a los 01 días del mes de diciembre del 2023, se reunieron las Directivas de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, según consta en el Acta de Grado General N° 306 con el fin de formalizar la graduación de:

Michael Permenio Bautista Salcedo
C.C. 1.012.457.479 de Bogotá, D.C.

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y administrativos exigidos por los reglamentos de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, para optar al título de:

Contador Público

En nombre de la República de Colombia y de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, Previo juramento reglamentario, hizo entrega del correspondiente Diploma.

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No 8, Folio No. 128, Registro Académico No. 24525

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 días del mes de diciembre del 2023.

Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Romelia Ñuste
Rectoría

Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica

EdD. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SAN JOSÉ

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional,
y Resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007.

Teniendo en cuenta que

Michael Permenio Bautista Salcedo

C.C. 1.012.457.479 de Bogotá, D.C.

Cursó y aprobó los estudios programados por la institución y cumplió con todas las exigencias académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:

Administrador de Empresas

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C.
01 de Diciembre de 2023

Francisco Alfonso Parejo González	Dra. Romelia Nuste	Dra. Stefanny Camacho	Ed D. Luis C. Gutiérrez M.
Presidente del Consejo Directivo	Rectoría	Vicerrectoría Académica	Secretario General

Anotado en el libro de registro de diplomas No. 8 folio No. 129 registro académico No. 25299

MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SANJOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Aprobación ICFES 0490/85 y 08034/95 Personería Jurídica 14878/84 MEN Resolución 412 del 6 Febrero de 2007

ACTA DE GRADO

En Bogotá, D.C. República de Colombia a los 01 días del mes de diciembre del 2023, se reunieron las Directivas de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, según consta en el Acta de Grado General N° 306 con el fin de formalizar la graduación de:

Michael Permenio Bautista Salcedo
C.C. 1.012.457.479 de Bogotá, D.C.

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y administrativos exigidos por los reglamentos de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, para optar al título de:

Administrador de Empresas

En nombre de la República de Colombia y de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, Previo juramento reglamentario, hizo entrega del correspondiente Diploma.

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No 8, Folio No. 129, Registro Académico No. 25299

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 días del mes de diciembre del 2023.

Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Romelia Ñuste.
Rectoría

Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica

EdD. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General

Powered by CamScanner

Soacha, Cundinamarca, 09 de enero de 2026.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA.
Soacha, Cundinamarca

En mi calidad de representante legal de la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO** identificada con **NIT: 800.051.151-4**, certifico que la institución se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes al sistema de seguridad Social y aportes parafiscales para el mes de **Enero** de 2026.

Cordialmente,

Michael Permenio Bautista Salcedo
Presidente
Representante Legal
Defensa Civil Soacha
Nit: 800.051.151-4

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1012457479** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1012457479
NOMBRES Y APELLIDOS	MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	178
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **05/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941, **Medellín:** 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

vigilado Supersalud

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.012.457.479**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SOACHA, CUNDINAMARCA, 09/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO** con **NIT 800.051.151-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900686297

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION GUASCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO con C.C. Nro.800051151, realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

Contrato de prestación de servicios No.CD-CPS-278-2024
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRANAS, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1523 DEL 2012 EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA".
Actividades:1. Disponer de Talento Humano de la Defensa Civil Colombiana capacitado y entrenado para desarrollo de actividades de capacitación en Gestión del Riesgo, Primeros Auxilios y Control de Incendios a la comunidad del Municipio de GUASCA, lo cual les permitirá actuar como viglas para el conocimiento oportuno del riesgo, facilitadores del proceso de reducción mediante la capacitación y organización comunitaria para emergencias, primeros respondientes y asesores ante situaciones adversas, con los recursos técnicos que faciliten la oportunidad y la eficiencia en las actividades de Conocimiento del Riesgo, Reducción y Atención de situaciones de emergencia.
2. Disponer de Talento Humano de la Defensa Civil Colombiana capacitado y entrenado para la prestación de Primeros Auxilios, Apoyo en Control de Incendios y atención de emergencias que se puedan presentar en el Municipio de Guasca así como todas las actividades que se requieran para prevenir y atender de manera oportuna las distintas situaciones de desastre y emergencia que se puedan presentar.
3. Garantizar el apoyo a las actividades, culturales, deportivas y lúdicas del municipio de GUASCA mediante el acompañamiento de líderes voluntarios capacitados como primeros respondientes de acuerdo con lo establecido en la

Scanned with CamScanner

Ley 3888 de 1997 y en el Plan Nacional de Emergencia y Contingencias para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
4. Fortalecer y apoyar la gestión del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de acuerdo con la ley 1523 de 2012 y realizar la capacitación permanente de sus integrantes respecto a la normatividad existente, funciones y responsabilidades.
5. Apoyar en las socializaciones del Plan Municipal de Gestión del Riesgo con la comunidad.
6. Realizar la capacitación de primeros respondientes a los brigadistas de la administración Municipal y coordinar los simulacros programados por la Nación, el departamento y el Municipio.
7. Las demás actividades que se consideren necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Fecha de inicio: 27/08/2024
Fecha de terminación: 26/12/2024
Valor: 22000000 M/CTE.
Plazo: 4 MESES.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (26) días del mes de diciembre de 2024.

ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE
Jefe Oficina

Preparó y elaboró: DZZP

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Nit: 899999468-2
Documento Controlado
Versión: 02
Vigencia: 23-09-2022

Sopó, 16 de Enero de 2024.

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que, revisados los archivos de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, se encontró que la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA** – NIT: 800.051.151-4 ejecuto con el Municipio de Sopó, el siguiente convenio:

- **Convenio No. D-CV-2024-0007**

Fecha de Inicio: 2024/02/28
Fecha de Terminación: 2024/12/31
Plazo de Ejecución: 10 Meses y 4 días.
Valor: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($266.892.655) M/CTE
Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE SOACHA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ALERTAS TEMPRANAS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y BRINDAR PRESENCIA Y ASISTENCIA BÁSICA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL SECTOR DE BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ POR MEDIO DE LA OPERACIÓN DE UN PUESTO DE REACCIÓN INMEDIATA 12 HORAS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado VIVIANA SARMIENTO, en Sopó a los 16 días del mes de Enero de 2025.

CINDY JOHANA FORERO RICO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Con copia: N.A.
Proyectó: Diego Felipe Rocha Izquierdo P.U. Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Revisó: CINDY JOHANA FORERO RICO - JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Aprobó: CINDY JOHANA FORERO RICO - JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Anexos: 1 Archivo en formato Pdf.

Scanned with CamScanner

Soacha, Cundinamarca, 28 de enero de 2026.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Ciudad.

Asunto: DECLARACION BAJO JURAMENTO.

Yo, **Michael Permenio Bautista Salcedo**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma que a la fecha arriba señalada:

* SI ( ) NO (X) me encuentro desempeñando cargo público en la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o en otra entidad del Estado.

* SI ( ) NO (X) soy cónyuge o compañero(a), o tengo parentesco con servidores públicos del nivel directivo, asesor o de control interno de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o de la Contraloría Municipal dentro del segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil.

* SI ( ) NO (X) tengo parentesco dentro del primer grado de consanguinidad, afinidad o civil, con ex servidores públicos del nivel directivo de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca), retirados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha.

* SI ( ) NO (X) he sido servidor público de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) , dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha, desempeñando funciones iguales o similares a las del presente contrato.

*Como profesional en salud SI ( ) NO ( ) NO APLICA (X) me encuentro ejerciendo cargo público en el área administrativa de una entidad del Estado.

*SI ( ) NO (X) he sido sancionado con 5 o más multas ó con 2 multas y un incumplimiento ó con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los tres (3) años anteriores.

*SI ( ) NO (X) soy y/o he sido miembro de Junta Directiva de entidad descentralizada del Municipio de Soacha (Cundinamarca), dentro del año inmediatamente anterior a la fecha.

* *SI ( ) NO (X) me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad descritas en el artículo octavo de la Ley 80 de 1993.

*SI ( ) NO (X) me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el municipio de Soacha, distinto(a) a los (las) antes señalados(as),



FIRMA:

NOMBRE: MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO

CEDULA: 1.012.457.479